

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 142/2010

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL 25 DE MARZO DE 2010, A LAS 20:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DOS DÍAS DESPUÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUÓRUM EXIGIDO EN LA PRIMERA, EN EL SALÓN DE PLENOS MUNICIPAL, A FIN DE RESOLVER LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2010.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. DESDE LA RESOLUCIÓN 36 A 141, AMBAS INCLUSIVE.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN EL REPINTADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, DENTRO DEL PROGRAMA PFOEA 2010.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD URBANIZACIONES Y CONTRATAS DEL SUR SL, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE DECLARA RESUELTO EL CONVENIO SUSCRITO CON DICHA ENTIDAD, CON FECHA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y APROBADO EN PLENO DE 20 DE JULIO DE 2005.

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE TITULAR POR FALLECIMIENTO, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2008.

SEXTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE CORRECCIÓN DE ERRATAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR P.P.I. 4.1 PARA INTERCAMBIO DE LA COMPATIBILIDAD HOTELERA ENTRE LAS MANZANAS 6 Y 7.

OCTAVO.- URGENCIAS.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

ASÍ LO MANDA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, EN SALTERAS, A 22 DE MARZO DE 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO